

OIR-TSE-118-X-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil quince.

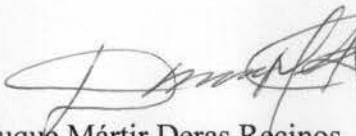
Atendiendo a solicitud de información de
presentada por correo electrónico el día doce del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó en formato Excel la información siguiente:

“Detalle de cada papeleta de voto cruzado que incluya el total de marcas por cada partido político, separados por departamento, para las elecciones legislativas de 2015”

Con base en el artículo 70 de la LAIP, que establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud de información a la Unidad que posea o pueda poseer la información, con el objeto que esta la localice, verifique su clasificación, en su caso comunique la forma en que se encuentra; se le solicitó colaboración a la Secretaría General y a la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quienes han presentado un archivo en Excel con la información solicitado. En vista de lo cual, mediante esta resolución entrega el referido archivo con la información solicitada.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO:**

1. Dese acceso a la información solicitada
2. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información

